



Declar. marañeda.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

Esta Audiencia que en de todo inteligencia. Dijo que no
siendo justo ni a razón conforme de toleren alteracio-
nes voluntarias en el dho. Administrador lo que se debe en
perjuicio del publico para que esto se = Acordo que
el señor Intendente Gomez Regidor en la forma que por
Combeniente tenga se informe del Methodo y Practica
que se observe en la Capital de este Reyno en asunto
a dicho dño & labor y al propio intento el caballero Pro-
curador Gual y señor D. Juan Gregorio Alburquerque
se abren con dho. Administrador conferenciando sobre
el asunto & dha. alteracion & dño y en lo que esta coniere
por ver preciso a esta Audiencia actuar de esta notacion y lo
que resulte de todo den cuenta para providenciar lo
Combeniente =

S.º D.º Pl. En este Ayuntamiento se a visto el memorial dado
por el D.º D.º Domingo Martinez Allencas Beneficiado y
Alcaide propio de la parroquia de señor S.º D.º Pl. de esta Audiencia
por el que suplica se haga gracia y merced a dha. pa-
roquia del cruce de la calle que a su espalda tiene a
fin de construir ofiçina para su mayor emanche con lo
demas contenido en dho. Memorial; y de su contexto se
dixada esta Audiencia = Acordo nombrar por Comisario para
el reconocimiento de dha. Calleja al señor D.º Juan Pedro Mo-
lina quien executado de cuenta de esta Audiencia para su re-
conocimiento digo para su resolution =

Apelacion de Juan Emerte Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por
Gomez Zamora. Juan Gomez Zamora Procurador del numero de esta Audiencia
Con el testimonio que presenta de la sentencia dada y
pronunciada por el señor Corregidor en el Pleito que a
seguido con D.º Juan Toxos de la que haviendo apela-
do para este consistorio le fue admitida y en su virtud

